



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR No. **033**

PARA: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

DE: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

ASUNTO: **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE EXISTENCIA O NO DE PRODUCCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE**

FECHA: **Bogotá D.C., - 3 DIC. 2013**

De manera atenta se informa que a partir del 16 de diciembre de 2013, el procedimiento de solicitud de certificaciones de existencia o no de producción nacional para maquinaria con destino a las industrias básicas, transformación de materias primas y medio ambiente, se realizará a través del aplicativo "Certificaciones de Existencia o No de Producción Nacional" que se encuentra en el Módulo "Formulario Único de Comercio Exterior - FUCE" de la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE.

Teniendo en cuenta que la solicitud de certificación de existencia o no de producción nacional debe ser suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la empresa o su apoderado especial, es necesario adelantar el procedimiento de registro electrónico de usuarios ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE de conformidad con lo establecido por las Circulares 18 de 2011 y 09 de 2013 emitidas por esta Dirección, igualmente obtener el usuario y contraseña otorgados por el sistema VUCE y además contar con el certificado de firma digital.

Los pasos para el diligenciamiento de la solicitud y su trámite a través de la VUCE se pueden consultar en la página <http://www.vuce.gov.co>, enlace "Ayuda", link FUCE, seleccionando "Certificaciones de Existencia o No de Producción Nacional", en donde se encuentra disponible el manual respectivo.

Las consultas relacionadas con la operación del aplicativo informático deben ser enviadas para su atención al correo electrónico soportesistemas@mincitur.gov.co, en tanto que aquellas inherentes al procedimiento serán atendidas en el PBX 6067676 - Extensión 2156. Adicionalmente, los usuarios pueden comunicarse al Call Center de la VUCE en Bogotá al teléfono 6067676 opción (*), o a nivel nacional al teléfono 018000113666, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Proyectó: Edilberto Rodríguez
Revisó: Angela J. Ospina E. - Diana M. Pinzón S.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Comutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8